のでは、100mmの

# IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.516.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. de fecha 7-6-1989 sobre autorrepercusiones del IVA practicadas por el Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada). Sección Quinta. Sala Segunda. Impuesto sobre el Valor Añadido. R. G. 302-287. R. S. 1.312/88. R. G. 6.585-2-86. R. S. 8.938-87. R. G. 5.588-2-86. R. S. 7.862-87.-14.200-E.

204.517.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. de fecha 7-6-1989 sobre retención en concepto de Impuesto General de Tráfico de Empresas practicadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Vocalía Quinta. Sala Segunda, Impuesto General sobre Tráfico de Empresas. R. G. 2.242-1-88. R. S. 6.390-88.-14.202-E.

204.518.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. de fecha 7-6-1989 sobre autorrepercusiones del IVA practicadas por la Caja Postal de Ahorros. Sala Segunda. Impuesto sobre el Valor Añadido. R. G. 60-2-87. R. S. 1-692/88, R. G. 7.881-2-86. R. S. 8.992/87.-14.201-E. 204.519.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de

204.519.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central. de fecha 7-6-1989 sobre autorrepercusiones del IVA practicadas por la Consejeria de Obras Públicas de la Junta de Castilla y León, Sala Segunda. Impuesto sobre el Valor Añadido. R. G. 569-2-87, R. S. 9.172/87, R. G. 572-2-87, R. S. 9.178-87.—14.203-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid. 31 de julio de 1989.-El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.261.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 relativa al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-14.207-E.

204.542.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalia Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1.573-2-87, R. S. 1.417-87.-14.211-E.

204.565.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANO-NIMA. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 relativa a la líquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-14.206-E.

204.567.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 relativa a la liquidación practicada por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-14.205-E.

204.581.-MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrtivo Central, de fecha 18-5-1989 sobre requerimientos realizados por Hacienda para que facilite datos sobre seguros de capital diferido de primas únicas de los ejercicios 1985, 1986 y 1987. R. G. 4.142-2-88 (252-88), R. G. 1.622-89 (43-89), Ley General Tribuscio, 14-204. E.

Ley General Tributaria.—14.204-E.

204.593.—ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-6-1989 sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1973, Vocalía Segunda, R. G. 2.423-2-85. R. S. 82-85.—14.208-E.

204.698.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES. SOCIE-DAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-4-1989 sobre liquidación y retención del Impuesto General de Tráfico de Empresas efectuada por el IRYDA, Sala Segunda, Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 2.450-2-87, R. S. 2.168-88. 204.704.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO-

204.704.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES. SOCIE-DAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-6-1989 sobre liquidación y retención del Impuesto General de Tráfico de Empresas efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Vocalía Quinta. Tráfico de Empresas, R. G. 520-2-85, R. S. 2.989-86. R. G. 3.172-2-85, R. S. 23-86, R. 7.405-2-85, R. S. 1.004-88. R. G. 7.406-2-85, R. S. 1.006-88, R. G. 536-285, R. S. 720-88, R. G. 7.80-2-85, R. S. 746-88, R. G. 7.803-2-85, R. S. 748-88-14.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, I de septiembre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.439.-LIBELA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 9-3-1989, sobre sanción por acta de infracción 1.501/1987.-13.833-E.

48.586.-Don JOSE GALLART CASTAN contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura. Pesca y Alimentación que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 29-11-1988, sobre imposición de sanción y decomiso de canales y despojos.-13.839-E.
48.596.-Don YEH CHEGMIN contra resolución dic-

48.596.-Don YEH CHEGMIN contra resolución dictada por el excelentisimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-6-1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución adoptada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración, de fecha 21-9-1987, sobre sanción.-13.841-E.

48.598.—WINLEAP, LTD., contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 8-6-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Ordenación Pesquera, de fecha 15-1-1988, sobre sanción por no estar despachado el pesquero y por tenencia a bordo y transporte de especies no reglamentarias.-13.838-E.

48.600.-AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (COR-DOBA) contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social el 15-6-1989 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución adoptada por la Dirección General de Empleo, de fecha 20-9-1988, sobre sanción por obtención fraudulenta del subsidio de paro para ciertos trabajadores.-13.837-E.

48.604.-Don LEANDRO MUNIZ GAMAZO contra la resolución de fecha 31-5-1989, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se declara inadmisible por extemporáneo el mismo, interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria, de fecha 9-2-1989, sobre sanción por infracción en la etiquetación del producto.-13.840-E.

48.610.—Don SEBASTIAN HARO NAVARRO contra la resolución dictada por el Comité Superior de Disciplina Deportiva, de fecha 17-4-1989, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Comité Nacional de Competición de fecha 7-9-1988, sobre la retirada de licencia por un año en la categoría de ciclista profesional.—13.836-

48.611.-JOSE MORALES, S. L., contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 21-4-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director de Política Alimentaria, de fecha 25-10-1988, sobre multa por infracción a la legislación vigente en materia de contenido efectivo.-13.835-E. 48.612.—AYUNTAMIENTO DE BARCELONA contra la Orden de 23-5-1989, dictada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se establecen los tipos de compensación financiera por asistencía sanitaria en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.—13.834-E.

48.615.-Don JOSE MARIA POMBO CALVETE y don ADOLFO CALO ALCALDE contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 16-3-1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución adoptada por el ilustrisimo señor Director general de Ordenación Pesquera, de 9-6-1988, sobre sanción por infracción -13.847-E.

sobre sanción por infracción.-13.847-E.

48.616.-Don JOSE NEIRA FIGUEROA y don ANDRES GOMEZ CRESPO contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 8-6-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución adoptada por la Dirección General de Ordenación Pesquera, de 25-3-1988, por la que se impuso una sanción por infracción -13.846-F

Pesquera, de 25-3-1988, por la que se impuso una sanción por infracción.-13.846-E.
48.619.-AUTOBUSES LA CANTABRICA DE COMILLAS, S. A., contra la resolución dictada por el Subdirector general del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 28-4-1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución adoptada por la Subdirección General de Transporte de Viajeros, de fecha 21-1-1979, sobre ampliación en la concesión de transporte terrestre a la Empresa TURYTRANS.-13.845-E.

48.621.-Doña MARIA REINA BAENA y doña MARIA TERESA VERGARA REINA contra la resolución dictada por el Delegado del Gobierno en Telefónica de España, en Córdoba, de fecha 11-5-1989, sobre declaración de servidumbre telefónica en la finca denominada «Matalagallina», en el termino municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)-13 844.E

A8.626.-SMAT-MUTUA PATRONAL DE ACCI-DENTES DE TRABAJO NUMERO 54 contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-7-1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución adoptada por ese Ministerio, en fecha 22-4-1986, sobre sanción por comisión de dos infracciones.-13.842-E

48.635.-Don MANUEL ANTONIO ROMERO contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 20-7-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Ordenación Pesquera sobre sanción por tenencia a bordo de un copo de malla antirreglamentaria...13.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

vantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

# Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.996.-Don RUBENS HENRIQUEZ HERNAN-DEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Secretario.-13.864-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.014.-Don JOSE MANUEL MUÑOZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario.-14.025-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.620.-Don SANTIAGO ARTEAGA URIBE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.877-E.
58.643.-Don JOSE MARIA GONZALEZ MON-

58.643.-Don JOSE MARIA GONZALEZ MON-TEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 29-6-1989 sobre percepción de haberes.-13.872-E. 58.660.-Don VIDAL CARRASCO DE LA LLAVE

contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre publicación de relación de puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco.-13.879-E.

58.810.-Don JULIO SANCHEZ DE COS Y ESCUIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Neumología.-13.869-E.
58.820.-Don MARIANO TORREJON CHAVES

58.820.-Don MARIANO TORREJON CHAVES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-13.870-E.

58.830.-Doña MARIA LUISA BLANCO LOZANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencía sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-13.871-E.

58.850.-Doña MERCEDES BAYONA PONTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Microbiología y Parsitología - 13.880.F

lista en Microbiologia y Parasitologia, -13.880-E. 58.860.-Doña ANA SALA JUANIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatria, -13.881-E.

58.870.-Don JUAN IGNACIO MARQUEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatria.-13.882-E.

58.880.-Don JAVIER FERNANDEZ REGALADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Oftalmología.-13.883-E.

cialista en Oftalmología.—13.883-E.
58.900.—Don JOSE MANUEL MENDIETA SAN-CHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.—13.886-E.

58.910.-Doña MERCEDES GARCIA DORROM-SORO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Análisis Clínicos.-13.885-E. 58.920.-Don LUIS FERNANDEZ PORTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría - 13.884-E.

59.000.—Don ADOLFO DALDA MOURON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funcio-

nes.-13.878-E.

59.006.-Don VICENTE BOTELLA SIRENA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-13.874-E.

59.020.-Doña MARIA VICTORIA BAXARIAS MIR y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-13.876-E.

59.021.-Don LUIS MANUEL DOMINGUEZ CEN-ZANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-13.875-E.

59.024.-Doña MONTSERRAT ABADIAS GUASCH y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de títulos de Médicos especialistas.-13.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario.

. 🛊

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.030.-Doña NIEVES JOU TURALLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Análisis Clinicos.-14.027-E.

59.034.-Don ANSELMO ECHEVARRIA GALERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de derecho a efectos económicos de la pensión reconocida a partir de diciembre de 1987.-14.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### **ALGECIRAS**

### Edicto

Don Manuel Ruíz-Gómez Sust, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Aurelio López Cuevas y doña Mercedes Budiño Martínez sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas —éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— las fincas embargadas a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la

hora de doce de los días 2 de noviembre. 29 de noviembre y 27 de diciembre del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servira de tipo para la primera la suma de 9.000.000 de pesetas, y 12.509.250 pesetas, en que fue tasada, pericialmente, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas aquéllas a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquélia; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preserentes al crédito del actor -si los hubierequedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.750.000 pesctas y 9.381.937 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera; no admitiendose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma de 1,350,000 pesetas, y 1,876,387 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno en la dehesa del Acebuchal, del término de Algeciras, carretera nacional 340, kilómetro 109, hectómetro 1. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados -50 metros de frente a dicha carretera por 60 metros de fondo, a contar desde seis metros del bordillo actual de la carretera,-Inscripción segunda de la finca 11.855, al folio 30 vuelto del tomo 358 del archivo, libro 172 de Algeciras.

Urbana,-Ocho. Vivienda derecha de la tercera

Urbana.—Ocho. Vivienda derecha de la tercera planta, alta, de la casa número 8, de la avenida de Francisco Franco, de Algeciras. Tiene su puerta de entrada principal a la derecha del rellano, saliendo del ascensor, y otra entrada de servicio por el descansillo de la escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y tiene una total supeficie edificada eincluida parte proporcional de elementos comunesde 210 metros 54 decímetros cuadrados. y una superficie útil de 166 metros 79 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca 16.779, al folio 199 del tomo 492 del archivo, libro 236, de Algeciras.

Dado en Algeciras a 24 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, sustituto, Manuel Ruiz-Gómez Sust.-El Secretario.-13.503-C.

### ARACENA

### Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/1986 sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, calle José Antonio Primo de Rivera,

número 18, representado por el Procurador don Antonio Nuñez Romero, contra don Manuel Trejo Manzano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cumbres Mayores, con domicilio en calle Santa Clara, número 39; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes:

Urbana.-Vivienda, letra K, en planta décima del edificio en la ciudad de Huelva y en lugar denominado «El Punto», con fachada, calle Dieciocho de Julio y avenida de Italia, sin número de gobierno, siendo de uno de los 79 en que divide la finca; consta de gran vestíbulo, estar comedor con terraza interior, cuatro dormitorios, dos con terraza corrida a la avenida de Italia, uno de fachada de la misma avenida, y otro, con luces, a patio interior y dos cuartos de baño, un aseo de servicio con ducha, oficio cocina y lavadero, con luces a patio interior. La zona de servicio tiene entrada, independiente, por montacargas interior; le corresponde una cuota de 1.515 por 100. Su superficie constituida es de 173,72 metros cuadrados.

Linda, mirando desde el umbral de entrada de la vivienda, derecha, finca colindante de don Juan Lazón Lledós; izquierda, patio interior y vivienda letra G, de la misma planta, y espalda, rellano de escaleras y vivienda letra I, de la misma planta y vivienda, letra I, de la misma planta, y frente o fondo, fachada a la avenida de Italia.

Inscrita al tomo 766, libro 268, folio 20, finca 14.541

Valoración de la finca.-La valoración de la anterior finca es de 8.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, de primera vez, el próximo día 23 de noviembre de 1989 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de concurrencia de más de un postor, resérvense en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1989, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se señalará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1990 y hora de las doce de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 21 de septiembre de 1989.-La Juez. Eva María Gómez Sánchez.-4.979-3.

### BARACALDO

### Edicto

Don Francisco de Borja Fernández-Bodejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 350/1989, se tramita expediente de

declaración de ausencia de don Jesús Vallejo Robredo, a instancia de doña María Felisa, doña María Pilar y don Francisco Vallejo Robredo, representados por el Procurador señor Fuente Lavín, los cuales instan el presente expediente, basándose en que con fecha 27 de octubre de 1958, su hermano, don Jesús Vallejo Robredo, viajó a América, concretamente a Sao Paulo (Brasil), no teniendo noticias de él desde mayo de 1965, a pesar de los intentos hechos por la familia a través de diversas representaciones españolas en Brasil.

Y por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento la existencia de dicho expediente, a fin de que quien pueda dar noticias de don Jesús Vallejo Robredo, comparezca ante este Juzgado en el expediente referido.

Dado en Baracaldo a 29 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco de Borja Fernández-Bodejas.-13.488-C.

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 584/88-2.ª, se siguen autos declarativos de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antoni María Anxizu Furest, y dirigido contra Dolores Belda Darnaculleta, en reclamación de la suma de 5.401.963 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 6.800.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo dia 16 de noviembre; para la segunda, el día 14 de diciembre, y para la tercera, el día 16 de enero, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaria y se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Casa con patio, sita en Olesa de Montserrat, calle Urgel, parcela 44, manzana 23 del sector de Las Planas, de planta baja. Superficie de solar 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 101, finca 8.299, inscripción

Valoración de 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.614-A.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 541/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de jusiticia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzízu Furest, contra «Tiellort, Sociedad Anonima», en reclamación de crédito hipotecrio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala-Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10. piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 14 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 25 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, la segunda, y el dia 16 de enero de 1990, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera,-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Ouinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a usos comerciales, sita en término de La Pera (Gerona), lugar conocido por «Rocamarti», compuesta de planta baja de superficie construida 465 metros, y planta-piso de superficie 265 metros cuadrados, cubierta en parte de tejado y en parte de terrado. Distribuida interiormente en varias dependencias y servicios propios de su destino comercial. Está construida sobre una porción de terreno de superficie 1.697,20 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la carretera de Gerona a Palamós y en parte con finca don José Andreu; por el norte, con resto de finca de la que se segregó; por el este, con resto de mayor finca de la que se segregó, y por el oeste, parte con dicho resto y parte con camino de Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.067, libro 29 de La Pera, folio 221, finca 1.130, inscripción segunda.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-7.615-A.

Doña María Eugenía Alegret Burgués, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.323/86-4.ª, seguidos a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra Carlos Güetas Soler y José María Godía Mas, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 20 de noviembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dírá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subastas consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo dia 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de

la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1990, once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa. Entidad número 3, local tercero en planta baja de la casa número 72 en calle Conquista, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, a favor de don Carlos Guetas Soler, tomo 1.389, libro 486, folio 125, finca número 21.245, ahora número 8.983, inscripción segunda.

La mitad indivisa de la finca ha sido tasada en

4,423,650 pesetas. Lote número 2. Mitad indivisa. Entidad número 1, local primero en planta baja de la casa número 70 en calle Conquista, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalonaa, a favor de don Carlos Guetas Soler, tomo 1.441, libro 523, folio 155, finca número 23.685, ahora número 8.977, inscripción tercera

La mitad indivisa de la finca ha sido tasada en 3,563,200 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa, Entidad número 31, local tercero en planta baja de la casa número 70 en calle Conquista, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalonaa, a favor de don Carlos Guetas Soler, tomo 1.441, libro 523, folio 163, finca número 23.689, ahora número 8.981, inscripción tercera

La mitad indivisa de la finca ha sido tasada en 3.563.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.-4.976-3.

En autos de juicio, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo el número 281/85-2.a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Luis Rocamora Llusa, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1989 y horas de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Procedimiento Hipotecario, la finca objeto de subasta y que es la siguiente:

Casa unifamiliar, sita en Gavá, paraje de la Pineda, con frente calle Campo de la Pineda, esquina calle 3009, compuesta de semisótano donde se ubica el garaje y un cuarto trastero con aseos; con una superficie de 25 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda de superficie 136 metros cuadrados, y un altillo destinado a habitación de superficie 23 metros cuadrados. Esta construida sobre un solar de 1.432,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 260, libro 120 del Ayuntamiento de Gavá, folio 46, finca 9.209, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la suma de 10.000.000 de

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.-7.613-A.

### BILBAO

### Edicto

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número I de Bilbao y su partido,

Hago saber: Oue en este Juzgado de mi cargo v Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Alday, contra José Maria Bianco Corral y Angela

はないないというないのできないというできない。

の動物のないというできる。そのはないないでは、これではないできない。

Soledad Irastorza Saisaín, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán; señalándose para la celebración de dichas subastas los días 13 de noviembre, 13 de diciembre y 12 de enero de 1990, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien obieto de subasta

Vivienda izquierda del tipo C, del piso segundo, señalada con el número 31, antes número 23, de la calle Prim, de Bilbao.

Tipo de primera subasta: 6.225.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.668.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—13.446-C.

### BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 370/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantia-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Construcciones Ortega, Sociedad Anónima», contra Antonio Valverde Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 8 de enero de 1990, a la misma hora, en segunda, y en caso de que también resultare desierta, el día 5 de febrero de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate a publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana, casa en el casco del pueblo de Modubar de San Cibrián, Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, senalado con el número 30 de la calle del Rosario; que consta de alto y bajo, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados la parte edificada, y de 1.620 metros cuadrados la parte destinada a corral o zona descubierta. La parcela donde se ubica esta vivienda unifamiliar o chalet es de forma de L poligonal rectangular, y se encuentra en la zona más elevada del pueblo, próximo a la iglesia. La edificación, de planta rectangular, 14 × 15 metros, aproximadamente, consta de planta baja y planta primera, esta última planta se encuentra retranqueada, en su fachada principal, por el faldón de cubierta. El cerramiento de fachada es a base de muro de piedra, en mampostería desconcertada. La cubierta a dos aguas es de teja árabe, y en su faldón principal se aprecia una chimenea serrana. La carpinteria exterior es de aluminio anodizado en negro en su fachada este con persianas en lanas de PVC. La vivienda tiene calefacción. Tasada en 15.406.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.978-3.

# **ESTEPONA**

### Edicto

Don Cesáreo Francisco Duro Ventura, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepona y su partido,

Hace saber. Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 51/1987, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Francisco José Pérez Garrido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte dias, los bienes que se dirán y condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las once horas.

# Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en catidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravamenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendién-

dose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en ésta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el día 21 de noviembre de 1989, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 13 de digiembre de 1989, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Numero 19. Vivienda procedente del edificio llamado «Los Claveles», radicante en esta villa de Estepona, en la barriada de Calancha, en calle sin denominación oficial. Situada en la planta tercera del edificio. Es del tipo C), con una superficie cubierta de 97 metros 99 decimetros cuadrados más 2 metros 70 decimetros cuadrados de terraza, y una participación de 8 metros 15 decimetros cuadrados en los elementos comunes.

Inscripción: Tomo 464, libro 311, folio 27, finca número 23.812.

Tipo de la subasta: 8,000,000 de pesetas.

Dado en Estepona a 28 de julio de 1989.-El Juez. Cesáreo Francisco Duro Ventura.-El Secretario.-5.824-D.

### GUON

#### Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 479/1987, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Ramón Suárez Cifuentes, contra don Manuel Fernández Martinez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1990, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admittdos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defeto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena. Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

# Bien que se subasta y su avaluo

Solar en la Eria del Jardin, villa de Pola de Siero, de 315 metros 9 decimetros cuadrados, y según el Registro 325 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Angel Embil; sur, Graciano Gutiérrez González; este, caminó que conduce al Rebollar desde la carretera general, y oeste, calle Torrevieja. A su favor servidumbre de paso. Inscrito a nombre de don Manuel Fernandez Martinez y doña Ana González González, al tomo 631, libro 537, folio 57, finca registral número 47.554. Valorada en 24.375.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 2 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—5.701-D.

# HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 264/1988 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra «Talleres Tora, Sociedad Anónima», y en su virtud,

Se hace saber. Que se ha acordado sacar a la venta en pública-subasta los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, formando un lote, cuya valoración y tipo para la subasta igualmente se expresarán, haciendose constar que la celebración de la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el termino de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, y en prevención de que la mísma quedara desierta, se señala para segunda y tercera vez, los próximos días 15 de diciembre y 15 de enero, a su misma hora, haciéndose constar que la segunda se realizará con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirva de base para la misma, y la tercera sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las condiciones estipuladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1. Urbana. Entidad número 8. Vivienda radicada en la planta primera, puerta primera. Forma parte del edificio situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalada con el número 13, en el pasaje de Saladrigas, y con los número 218 y 220 de la calle Pujadas. De superficie 88 metros 96 decimetros cuadrados construidos, de los que corresponden 5 metros 67 decimetros cuadrados a servicios comunes. Linda: Por delante, tomando como frente la fachada de la calle Pujadas, con patio de luces con vuelo recayente a una terraza de la planta entresuelo y con finca de «Promotora Inmobiliaria entresuelo y con finca de «Promotora Inmobiliaria Siro, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vivienda puerta segunda, y por detrás, en que hay una

terraza, con vuelo recayente a una terraza de la planta entresuelo. Coeficiente: 2 enteros 54 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.161 del archivo, libro 190, sección segunda, folio 201, finca número 2.748 N.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 13.350.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Porción de terreno, en la urbanización «Can Carbonell», que corresponde a la parcela número 609, en el término de Santa Ceclina, del término municipal de Caldes de Malavella, de superficie 9 áreas 59 centiáreas, iguales a 25.385 palmos cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, callé de Bellavista y José Lluch Pradas; sete, resto de finca matriz y calle Bellavista, y oeste, con José Lluch Pradas y resto de finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.195, libro 99, folio 207, finca número 4.596.

Valorada la anterior finca en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Y para que conste, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 7 de septiembre de 1989.-El Secreta-rio.-13.466-C.

#### LEGANES

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 64 de 1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvia, contra dona Ana Maria Usallan Sanchez y don José Luis Rodríguez del Río, en reclamación de 3.119.000 pesetas de principal más 1.280.720 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más intereses de ambas cantidades al 14 por 100 anual desde el 12 de diciembre de 1988, más 935.700 pesetas, calculadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Fuenlabrada (Madrid) en la calle Suecia, número 9, 5.º 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 38, finca registral número 718, inscripción primera, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida del Ejército número 9, a las doce horas, los días 28 de noviembre de 1989, para la primera subasta; el 6 de febrero de 1990 para la segunda, y el 6 de marzo de 1990 para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, 6.238.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 4.678.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignandose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, de Leganés, cuenta corriente número 0010001051-7, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Leganés a 4 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.489-C.

### MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, con el número 237/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronas Joyanes y doña Natividad Joyanes Almazán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.445.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 14 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Cortijo nombrado en los necnedijas, en el término de Iznalloz. Está compuesto de casa de labor y varios trozos de tierra de secano con algunos olivos. Tiene de cabida 165 fanegas, equivalentes a 77 hectáreas 46 áreas 57 centiáreas 50 decimetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Antonio Ferrón, vereda que conduce a la Umbría de los Cotos y tierras de don Jose Salvador Carmona; sur, don Amador Espínola Carrasco, don Antonio Higueras Caba, don Antonio Romero, don Eduardo Martínez Ruiz, don Antonio Martínez Torres, doña Emilia Gómez Fernández, don Paulino Salvador Molina y don Antonio Salvador García; levante, don Antonio Hita Justicia, don Amador Espínola Carrasco, don José Salvador Carmona y los propios de Iznalloz, y poniente, con don Antonio Romero y herederos de don Antonio Ferrón y don Fernando Sánchez San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 78, folio 240, finca 4.253, inscripciones cuarta y quinta.

the territory that I start the will be

Dado en Madrid a 27 de julio de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a fecha antedicha.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.491-C.

×

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 128/87 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3,334,428 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 11 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 9 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencía de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas. los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y grávamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

### Bienes objeto de subasta

En Dalías.-Brazal de la Palma y Vega de Almohara en solar 1. Vivienda tipo dúplex, construida sobre el solar 1, orientado al norte, con una superficie de 76 metros 97 decimetros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, don Agustín Rubio Bonachera; este, calle Almohara, y oeste, la finca que seguidamente se describe:

Ocupa una superficie total construida de, aproximadamente. 131 metros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 87 decimetros cuadrados, distribuida a planta baja en «hall», pasillo, comedor-estar, aseo, cocina y hueco de escalera y alta entre dormitorios. baño y terraza. Además tiene una cochera en planta baja de superficie útil 15 metros 86 decimetros cuadrados. Su situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificado y el resto del solar no edificado está destinado a patio de luces no utilizable a la espalda. Inscrita la hipoteca a

favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Nerja al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 109, finca 36.391, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-13.463-C.

\*

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 750/1987, promovido por «Banco de Crédito Agricola, Sociedad Anónima», contra Miguel López Andreu y María Dolores López Andreu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1989 próximo y once veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.400.000 pesetas la finca registral 26.209, y 1.100.000 pesetas la finca registral número 15.231.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1989 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1990 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en plieso cerrado

Cuarta.—Que el precio del remate debera abonarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del mismo.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, éstas se celebrarán al siguiente día hábil.

Que se notifique a los deudores, según los artículos 267 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de que no hubiere podido ser notificados en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en blanco secano, en el partido de La Hoya de Talón, de cabida 3 hectáreas 57 áreas 33 centiáreas, igual a 5 fanegas 5 celemínes. Inscripción libro 392, folio 208, finca 26.209, inscripción segunda del Registro de Totana (Murcia).

2. Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en el partido del Raiguero, pago de la Canal, bancal llamado del Rekej, la Cueva y Cuadrejón, de cabida 86 áreas 64 centiáreas, igual a l

fanega 3,5 celemines. Inscripción en el libro 38 del indicado Registro de Totana, folio 79 vuelto, finca 15.321, inscripción 11.ª

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, accidental.—El Secretario.—4,973-3.

×

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber. Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 6/1985 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que ha absorbido a la Caja Rural Provincial de Madrid, para hacer efectivo un préstamo concedido por esta última Entidad a don Guillermo Duque de la Vega, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas que a continuación se relacionan, he acordado sacar a la venta en pública subasta meritadas fincas, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, de dicho artículo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, 1, planta 4.º, a las once horas:

La primera subasta: Para las fincas relacionadas con los números 1 a 10, el día 13 de noviembre de 1989; las del 11 a 20, el día 14 de noviembre de 1989; las del 21 al 30, el día 15 de noviembre de 1989; las del 31 al 40, el día 16 de noviembre de 1989; del 51 al 60, el día 20 de noviembre de 1989; del 51 al 60, el día 20 de noviembre de 1989; del 51 al 70, el día 20 de noviembre de 1989; del 71 al 80, el día 22 de noviembre de 1989, y del 81 al final, el día 23 de noviembre de 1989. Todas dichas fincas relacionadas ambas inclusive. Servirá de tipo el valor dado a las mismas en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de cada finca.

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda los días 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 1989 y 9 de enero de 1990, por el orden de acotamiento de fincas hecho anteriormente. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera

Si también la segunda subasta quedare desierta, se celebrará tercera subasta los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de enero de 1990 y 1 de febrero de 1990, por el mismo orden de acotamiento de fincas hecho. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. La tercera subasta el tipo para consignar será el de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas en la villa de Cobeña (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cobeña:

1. Casa sita en la calle Mayor número: 9. Tiene una superficie de 1.433 metros cuadrados. Finca registral número 1.626.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

 Casa sita en la calle Cid, número 5. Tiene una superficie de 683,60 metros cuadrados. Finca registral número 1.629.

Valorada en 4.620.000 pesetas.

 Casa sita en la calle Cid, número 3. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Finca registral número 1.084.

Valorada en 770,000 pesetas.

Pajar sito en la travesia del Cid, número 1.
 Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Finca registral número 1.073.

Valorado en 770.000 pesetas.

ときできません。これにはは、人気の

5. Tierra al sitio denominado Real de a ocho o Llanos de Pedro Sanz o Carraventilla. Tiene una superficie de 2 hectáreas 1 área 82 centiáreas. Finca registral número 1,749.

Valorada en 462.000 pesetas.

Tierra al sitio de la Dehesa Nueva. Tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas 85 centiáreas. Finca registral número 1.648.

Valorada en 308.000 pesetas.

7. Tierra al sitio denominado el Contadero. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 474.

Valorada en 308.000 pesetas. 8. Tierra al sitio Las Ontanillas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 1.499.

Valorada en 924.000 pesetas.

Tierra al sitio de la Vereda de los Escornulgados. Tiene una superficie de 2 hectáreas 22 áreas 56 centiáreas. Finca registral 1.272.

Valorada en 847.000 pesetas. 10. Tierra al sitio de El Socuello. Tiene una superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Finca registral número 310. Valorada en 308.000 pesetas.

11. Tierra al sitio de Carra Algete o Balconcillos. Tiene una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Finca registral 309.

Valorada en 924.000 pesetas.

Tierra a los sitios de Castahierro y Carmelitana. Tiene una superficie de 4 hectáreas 96 áreas 80 centiareas. Finca registral 1.722.

Valorada en 1.232.000 pesetas.

13. Tierra al sitio de Carramanzano. Tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 2.230.

Valorada en 277.200 pesetas.

Tierra al sitio de Ermita Caída. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas. Finca registral número 2.287.

Valorada en 616.000 pesetas.

15. Olivar al sitio de la Tejera. Tiene una superficie de 75 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 2.252.

Valorada en 154.000 pesetas.

16. Tierra al sitio de la Dehesa Nueva. Tiene una superficie de 79 áreas 37 centiáreas. Finca registral número 1,730.

Valorada en 154.000 pesetas.

17. Tierra al sitio de los Nuevos-Arrompios. Tiene una superficie de 1 hectárea 17 áreas 73 centiareas. Finca registral 1.731.

Valorada en 308.000 pesetas.

19. Tierra al sitio del Conejo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 1.733.

Valorada en 770.000 pesetas.

20. Tierra al sitio de la Rosa. Tiene una superficie de 77 áreas 62 centiáreas. Finca registral número

Valorada en 154.000 pesetas.

21. Tierra al sitio de la Borrejona. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 138.

Valorada en 77.000 pesetas

22. Tierra al sitio de Valdeorrillo. Tiene una superficie 77 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 1.735.

Valorada en 154.000 pesetas.

23. Tierra al sitio de las Praderas o Cañaveral. Tiene una superficie de 77 áreas 63 centiáreas. Finca registral número 141.

Valorada en 154.000 pesetas.

Tierra al sitio de las Junqueruelas del Camino del Molino. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral 144.

Valorada en 308.000 pesetas. 25. Tierra al sitio de la Reguera. Tiene una superficie de 31 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 145.

Valorada en 77.000 pesetas. 26. Tierra al sitio de los Menores. Tiene una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 45 centiáreas. Finca registral número 1.736.

Valorada en 616.000 pesetas.

27. Tierra al sitio de la Muela Baja. Tiene una superficie de 54 áreas 33 centiáreas. Finca registral número 150.

Valorada en 115.500 pesetas. 28. Tierra al sitio de la Perdiguera. Tiene una superficie de 31 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 407.

Valorada en 77,000 pesetas.

Tierra al sitio de los Llanos de Carraventosilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 1.138.

Valorada en 246.400 pesetas. 30. Tierra al sitio de los Sevillares. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 1 153

Valorada en 77.000 pesetas.

Tierra al sitio del Cercadillo. Tiene una superficie de 76 áreas 62 centiáreas. Finca registral 1.155. Valorada en 154.000 pesetas.

Tierra al sitio de las Vuñuelas. Tiene una superficie de 38 áreas 81 centiáreas. Finca registral número 1.157.

Valorada en 77.000 pesetas.

33. Tierra al sitio de la Borrejona. Tiene una superficie de 93 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 1,158.

Valorada en 231.000 pesetas.

Tierra al sitio del Camino del Molino o Junqueruelas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 1.136.

Valorada en 924.000 pesetas.

35. Tierra al sitio de las Viñuelas. Tiene una superficie de 77 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 1.716.

Valorada en 154.000 pesetas.

36. Tierra al sitio de San Roque. Tiene una superficie de 7 áreas 77 centiáreas. Finca registral número 1.167.

Valorada en 38,500 pesetas.

37. Tierra al sitio de la Vereda de los Excomulgados. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 757. Valorada en 277.200 pesetas.

38. Tierra al sitio del Barranco del Agua. Tiene una superficie de 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 269.

Valorada en 154.000 pesetas.

39. Tierra al sitio de las Borregueras y Socuello. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 1.737.

Valorada en 308.000 pesetas.

Tierra al sitio de Buenagama. Tiene una superficie de 31 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 244.

Valorada en 77.000 pesetas.

41. Dos terceras partes proindiviso de la cuarta parte de una tierra al sitio de las Quemadas o Quemada. Tiene una superficie de 22 hectareas 20 áreas 7 centiáreas. Finca registral número 136.

Valorada en 847.000 pesetas.

42. Una cuarta parte y la tercera parte de otra cuarta parte del Prado o Dehesa de Pastos al sitio de Vallevedado. Tiene una superficie de 20 hectáreas 23 áreas. Finca registral número 347.

Valorada en 1.540.000 pesetas.

43. Una cuarta parte y la tercera parte de otra cuarta de un terreno baldío al sitio de las Borregueras. Tiene una superficie de 18 hectáreas 60 áreas 40

centiáreas. Finca registral número 348. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Tierra destinada a pastos al sitio de la Muela Baja. Tiene una superficie de 93 áreas 15 centiáreas. Finca registral númeero 1.714.

Valorada en 154.000 pesetas.

Tierra destinada a pastos o prado al sitio del Cerrillo de la Cruz. Tiene una superficie de 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 1.090.

Valorada en 77.000 pesetas.

46. Tierra al sitio de los Llanos de Valdespino. Tiene una superficie de 46 áreas 58 centiáreas. Finca registral número 19.

Valorada en 38.500 pesetas.

Tierra al sitio del Arroyo o Camino de Madrid. Tiene una superficie de 23 áreas 28 centiáreas. Finca registral número 873.

Valorada en 38.500 pesetas.

48. Tierra al sitio de Carramanzano. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 871

Valorada en 200.200 pesetas.
49. Tierra al sitio de Valdelaperra. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 845.

Valorada en 115.500 pesetas.

50. Tierra en el camino de Algete. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 848. Valorada en 115.500 pesetas.

51. Tierra al sitio de los Llanos de Carraventosilla. Tiene una superficie de 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 769.

Valorada en 115.500 pesetas. 52. Tierra al sitio de los Majanos. Tiene una superficie de 31 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 1.156.

Valorada en 77.000 pesetas. 53. Tierra al sitio de Valhondo. Tiene una superficie de 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 1.162.

Valorada en 154.000 pesetas.

54. Tierra al sitio de las Cabeceras de las Viñas. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 1.163.

Valorada en 77.000 pesetas.

55. Una era de pan trillar empedrada, al sitio de las Eras de Carralvelvis o Dehesilla del Chorrillo. Tiene unido a la misma un corral y tinado para ganado, teniendo este 100 metros cuadrados cubiertos 319 el corral. Ocupando total 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 1.719.

Valorada en 115.500 pesetas.

56. Tierra al sitio de las Pedrajas o Roguera. Tiene una superficie de 1 hectárea 78 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 1.721.

Valorada en 231.000 pesetas.

57. Tierra al sitio de los Renales o Cuarenta Fanegas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 58 áreas 36 centiáreas. Finca registral númeero 1.723.

Valorada en 770.000 pesetas.

58. Tierra al sitio de la Entrada de la Muela. Tiene una superficie de 4 hectáreas 26 áreas 94 centiáreas. Finca registral número 1.724.

Valorada en 924.000 pesetas. 59. Tierra al sitio de los Menores. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 39.

Valorada en 77.000 pesetas,

60. Tierra al sitio del Campo Santo o el Arroyo. Tiene una superficie de 41 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 1.738.

Valorada en 77.000 pesetas.
61. Tierra al sitio del Camino de Alcalá. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 16. Valorada en 77.000 pesetas.

62. Tierra al sitio del Camino de Madrid. Tiene una superficie de 3 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 148. Valorada en 693.000 pesetas.
63. Tierra al sitio de los Llanos de Valdespino.

Tiene una superficie de 2 hectareas 3 areas 77

centiáreas. Finca registral número 132. Valorada en 462.000 pesetas. Tierra al sitio del Canto. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral

número 410.

Valorada en 308.000 pesetas. 65. Tierra al sitio del Saz. Tiene una superficie de 54 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 408.

Valorada en 77.000 pesetas. 66. Tierra al sitio de los Llanos de Carraventosilla. Tiene una superficie de 31 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 1.144.

Valorada en 38.500 pesetas. 67. Tierra al sitio de Las Zanjas. Tiene una superficie de 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 1.145.

Valorada en 77.000 pesetas.

68. Tierra al sitio de los Llanos de Carraventosilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 1.149.

Valorada en 231.000 pesetas.

がある。

Tierra al sitio de la Cambronada. Tiene una superficie de 77 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 1.154.

Valorada en 115.500 pesetas.

70. Tierra al sitio de la Cabeza Gorda. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 1.159.

Valorada en 231.000 pesetas.

71. Tierra al sitio de la Cabaña. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 1.104.

Valorada en 77.000 pesetas.

72. . Tierra al sitio de Pandreillo y Camino de Madrid. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 1.101. Valorada en 231.000 pesetas.

73. Tierra al sitio del Canto. Tiene una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 893.

Valorada en 462.000 pesetas.

Tierra al sitio del Contador. Tiene una superficie de 1 hectárea 8 áreas 67 centiáreas. Finca registral número 270.

Valorada en 231.000 pesetas.

75. Tierra al sitio del Cerrillo de los Herreros. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 894.

Valorada en 308.000 pesetas.

Tierra al sitio de el Lomo. Tiene una superficie de 46 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 276.

Valorada en 77.000 pesetas.

77. Tierra al sitio del Camino del Molino. Tiene una superficie de 93 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 279.

Valorada en 154.000 pesetas.

Tierra al sitio de los Horcajuelos. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 281.

Valorada en 308.000 pesetas.

79. Tierra al sitio de Valdeagua o Rincón. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 282.

Valorada en 308.000 pesetas.

80. Tierra al sitio de los Llanos de Mira el Río. Tiene una superficie de 31 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 1,718.

Valorada en 38.500 pesetas.

Tierra que realmente radica en la Cobeña, al sitio del Camino de Fuente el Saz. Tiene una superficie de 62 áreas 10 centiáreas. Finca registral número

Valorada en 77.000 pesetas.

82. Tierra dedicada a pastos, conocida con el nombre de Vallé de Arriba. Tiene una superficie de 7 hectáreas 64 áreas. Finca registral número 2.460.

Valorada en 1.540.000 pesetas.

83. Polígono 1, finca 74. Tierra al sitio de la Valdelandinga, secano, cereal, tercera clase. Tiene una superficie de 52 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 2.504.

Valorada en 77.000 pesetas.

84. Poligono 3, finca 129. Tierra al sitio de la Reguera, secano, cereal, primera clase. Tiene una superficie de 1 hectárea 54 areas 8 centiáreas. Finca registral 2,505.

Valorada en 308.000 pesetas.

Tierra al sitio de Carramanzana. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 2.508.

Valorada en 154.000 pesetas.

Fincas en Ajalvir (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ajalvir.

86. Tierra al sitio de la Tejera. Tiene una superficie de 93 áreas 15 centiáreas. Finca registral número

Valorada en 154.000 pesetas.

Tierra al sitio de Paracuellos y Camino de Madrid. Tiene una superficie de 1 hectarea 42 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 2.167. Valorada en 38.500 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1988.-La Secretaria -13.461-C.

Doña Maria Luz López Aparicio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario 457/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez, contra don José Sánchez Ramírez y doña María Paz Sevillano Isabel, se ha dictado tasación de costas del siguiente tenor literal:

«Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los presentes autos registrados con el número 457 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, contra y a cargo de don José Sánchez Ramírez y doña Maria Paz Sevillano Isabel:

-	Pesetas
Al Letrado señor Hornillo, según minuta . Al Procurador señor Moreno Doz:	105.000
Suplidos:	
Bastanteo, acepto	4,500
Cumplimiento de exhorto	5.050
Edicto «Boletín Oficial del Estado»	108.583
Edicto «Boletín Oficial de la Comunidad	
de Madrid»	32.685
Derechos:	
Artículo 47	25.380
Disposición general tercera	900
Disposición general séptima	300
Artículo 121	1.100
Artículo 113	4.650
Articulo 108, tercera, y 109	1.550
Artículo 108. Tercera tasación de costas y	
liquidación de intereses	3.100
Total (s.e.u.o.)	292.798

Importa la presente tasación la cantidad de 292,798

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-La Secretaria.

Liquidación de intereses: Seguidamente y según la liquidación aportada por el actor en los presentes autos los intereses devengados ascienden a 930.776

Madrid, 21 de diciembre de 1988.»

Y para que sirva de notificación a los demandados anteriores, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1989.-La Secretaria, María Luz Aparicio.-13.460-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.128/1983 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Luis Ramón Bueyes Murias, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco. contra don José Velasco Velasco, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número I. Local comercial en planta baja a la derecha del portal de acceso a las viviendas del bloque A-2, sito en la zona central de la «Ciudad Parque Aluche», en Madrid, Carabanchel Bajo, hoy calle Tembleque, número 68. Compuesto de una sola nave y dotado de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Tiene tres huecos recayentes en el terreno de la propia finca. Linda: Mirando a la finca desde su fachada principal por la derecha, que es el este, con terreno de la finca recayente en la calle Tembleque; izquierda u oeste, con terreno de la finca y portal de acceso a las viviendas; por el fondo o norte, con el local número 3. y por el frente o sur, con terreno de la finca recayente a la calle Tembleque.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.109, folio 150, finca 85.332. Con una superficie de 63 metros 77 decimetros cuadrados aproximadamente.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como minimo.

Tercera - La subasta se celebrará en forma de puias a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.+A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones. pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preserentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el dia 18 de diciembre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.974-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid se tramitan autos baio el número 1.516/1987, a instancias del Procurador señor Rodríguez Muñoz, sobre suspensión de pagos del comerciante don Evaristo Julio Ballesteros Gómez; en cuyos autos se ha decretado, mediante auto del día de la fecha, la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que estaba señalada para el próximo 29 de septiembre, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito al exceder el número de acreedores de 200, y se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente dia a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, er pido el presente, que firmo en Madrid a 21 de septien bre de 1989.-La Seeretaria judicial.-13,493-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.021/1988, a instancia de la Procuradora Ruiz Ferran, en nombre y representación de «Banco Español de Credito, Sociedad Anónima», contra don Jacob Benchaya y doña Alegria Salama Murcian, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrà lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura hipotecaria ascendente a 9.603.997 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1990, a las once diez horas, por el tipo de 7.702.998 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiendose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 9 de febrero de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda. Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta -El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la nquificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Pez Austral, número 17, 7 A. Tiene una superficie construida aproximada de 138,46 metros cuadrados, distribuídos en vestibulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero, dormitorio y aseo de servicio.

Tiene como anejo el trastero número 25, situado en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de esta capital, finca número 5.686.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-4.981-3.

Don Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.069/1986, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don José Ramírez Sancristóbal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso,

senalándose para el acto los días 29 de noviembre, 20 de diciembre de 1989 y 17 de enero de 1990, a las once horas, respectivamente, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 2.690.610 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro. estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Séptima.-Para la tercera subasta esta será sin sujeción a tipo.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Piso segundo G izquierda, puerta 8, del edificio en la calle de Valencia, sin número, esquina a la calle de Alicante, tiene una superficie de 91,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.155, libro 107, folio 130, finca 11.457, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Daniel Sanz Heredero.-El Secretario.-4, 980-3.

# MAHON

### Edicto

Doña Maria Jesús Fernández de Benito, Juez de Primera Instancia de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 357/1989 de jurisdicción voluntaria, para formación de inventario judicial, según lo previsto en el artículo 29 de la Compilación Foral de Baleares, a instancia de doña Isabel Biale Gómez de Tejada, con respecto a la herencia de doña Elvira Biale Orfila, y en el cual se ha señalado la fecha de 30 de octubre, a las diez horas, para su práctica.

Por el presente se cita a los fideicomisarios doña Carmen y don José María Llanas Biale, de los que se ignora su paradero, para dicho inventario judicial, el día y hora señalados.

Mahón, 17 de agosto de 1989.-La Secretaria en funciones.-4.971-3.

### MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 114/88, a instancia del Procurador don Juan Hidalgo Mairena, en nombre y representación de «Industrias Rehau, Sociedad Anónima», contra el mobiliario que después se expresará, que fue hipotecado por «Nedly, Sociedad Anónima», he acordado la venta de los mismos en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1989, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiA) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que el mobiliario fue tasado en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad y de Hipoteca mobiliaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de diciembre, y hora de las doce; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrara, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero próximo, y hora de las doce, ambas en el mismo sitio que la primera.

### Bienes objeto de subasta

Una máquina tronzadora de doble cabezal «Wegoma» SD 24, número de fabricación 850720.

Una máquina fresadora de desanice «Wegoma» SV

Una máquina fresadora de desagues «Wegoma» SK 8/3, número 506722.

Una máquina fresadora copiadora, taladro «Wegoma» KF 227 T, número de fabricación 85337.

Una máquina fresadora de testa, «Wegoma» AK 258, número 85037.

Una máquina comprobadora de esquinas, «Urban» PR.1, número 2155.

Una maquina tronzadora y barra MG,ST 808, número 689918.

Una máquina atornilladora completa «Wegoma» SE 3, número 38238.

Una máquina tronzadora manual «Wegoma» S 10 D, número 5832.

Una máquina taladradora «Ara Mon» 601, número. 679727.

Una sierra radial «Harwi» 100 SH.

Un compresor «ALUP» 1000 L, completo, número 187207.

Una máquina secadora ultrafiltro «ALUP», conduccción de aire.

Una cizalla para herraje «Wegoma» BS 1, número 85166.

Dos suspensores de herramientas «Wegoma» T 1900. Un juego de fresas para Ak 258.

Dos carros de montaje «Aype» 1550. Una mesa de montaje «Aype» 2100.

Dos mesas de montaje «Aype» 2103. Una mesa de montaje extra grande.

Cinco estanterias metálicas. Cuatro carros de transporte.

Un aspirador industrial «Electrolux» UZ 868, número 9021301.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-13.445-C.

### MANACOR

# Edictos

Don Antoni Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancía número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador Perelló, en representación de Bárbara Tous Sard y Antonia Sard Brunet, contra Juan Barceló Catalá y Damián Ginard Amorós, representados por el Procurador señor Riera Jaume, en reclamación de 37.313.732 pesetas de principal, más pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Juan Barceló Catalá y Damián Ginard Amorós.

Las fincas siguientes serán subastadas en lotes separados y el orden que se seguirá en la subasta será el siguiente:

1. Urbana: Parcela número 2-24 de la urbanización «Sant Jordi». Costa de los Pinos. Son Servera, de cabida 1.375 metros cuadrados, con su correspondiente construcción de una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 3.680, folio 132, finca 6.839. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica: «Pou del Rafal», sita en Artá, de cabida 17 hectáreas. Inscrita al tomo 1.418, folio 80, finca 3.654. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Solar número 15 del plano de parcelación de la finca «Na Crema», sita en Ariá, de cabida 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.726, folio 73. finca 6.925. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Vivienda unifamiliar, de una superficie edificada de 164,84 metros cuadrados, sita en Canyamel, término de Capdepera, parcela F 24, de 1.125 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.917, folio 19, finca 12.956. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Vivienda en las calles Gran Via y Jaime III, de Ariá, de cabida 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.795, folio 18, finca número 11.851. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, construida en pieza de tierra llamada «Pou del Rafal», de cabida 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 3.906, folio 131, finca 12.133. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo dia 15 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrà hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1989.-El Juez, Antoni Oliver Reus.-El Secretario.-13,474-C.

\*

Don Fernando Nieto Martín, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1989, se siguen autos de Ley Hipoteca-

ria 131, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Jaime Llado Vera y Catalina Rotger Ginard, en reclamación de 7.110.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veínte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 35: En la planta baja de un edificio ubicado en las calles Unidad, Virrey de Montañans y Moncadas, de la ciudad de Manacor, teniendo su acceso a través de dicha calle Unidad y desde el paso común. Ocupa una superficie construida de 142 metros 35 decimetros cuadrados aproximadamente. Tomo 3.790, libro 738, folio 29, finca 48.101, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 10 de noviembre a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la títulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas. desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que fesultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 12 de septiembre de 1989.-El Juez accidental, Fernando Nieto Martín.-El Secretario.-7.575-A.

# MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 446/1986, que se siguen a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Navarro, contra don Joaquín Salinas Alegría, doña Elisa Plaza Sánchez y doña Elisa Fuensanta Salinas Plaza, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte dias hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el dia 13 de diciembre de 1989, a las once treínta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La tercera subasta es sin sujeción a tipo. Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de la cantidad antes dicha.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

- 1. Urbana: Piso primero izquierda en planta segunda del edificio sitio en Murcia, calle prolongación de la Hernández del Aguila, sin número, destino, vivienda de tipo B, de una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.453, libro 37, folio 94, finca número 2.737. Valorado en 5.500.000 pesetas.
- 2. Urbana: En término de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje de «Bolnuevo», solar que se parte de la parcela número 40, letra A, de la urbanización Playasol, siete, Mãr Azul, mide 245 metros cuadrados. Linda: Frente, que es norte, calle sin nombre; derecha, finca que se adjudica Francisco Flores Rubio; izquierda, parcela cuarenta y una, letra A, y fondo, zona verde. Inscrita al libro 345, tomo 1.341, finca número 29.723. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Sobre el solar ya descrito se ha construido una casa en planta baja de 100 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias.

Ascendiendo la valoración total a 10.500.000 pese-

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.401-C.

### **OCAÑA**

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora González Montero, en representación de doña Rosario Saler Sarrió, vecina de Madrid, calle Embajadores, 200, contra don Luis Esquinas Rodríguez Osorio, vecino de Ocaña, calle Julián de Huelbes, 4, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Luis Esquinas-Rodríguez Osorio, la siguiente finca: Casa en la calle Julián de Huelbes, de Ocaña. Inscrita al tomo 1.101, libro 222, folio 78, finca 791, inscripción 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, 1, el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 30.165.000 pesetas, según valoración pericial en autos sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña (Toledo) a 18 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.504-C.

#### ORENSE

#### Edicto

Dona Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 106/1988 se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra don Octavío Arias Rodriguez y doña Amparo Fernández Martínez, vecinos de La Rúa (Orense), sobre reclamación de la cantidad de 2.684,344 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca subastada es de unos 60 metros de fachada por unos 40 metros de fondo, toda ella destinada a solares (seis solares de 10 por 40 metros), todos ellos con la fachada a la calle Castelao, de La Rúa (Orense), y numerados por el Ayuntamiento de tal calidad con los números 19, 21, 23, 25, 27 y 29. Esta finca linda: Al norte, con riego de agua que la divide de otras fincas varias; sur, con la calle Castelao; este, finca y casa de José Martínez Rodríguez, y oeste, casa y finca

de David Castro González y Armando Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al folio 241 del libro 36 del Ayuntamiento de La Rúa de Valdeorras, tomo 355 del Archivo, inscripción primera de la finca 6.968. Dicha finca ha sido pericialmente valorada, en total, en 21.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Angela Dominguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-4.975-3.

#### ORIHUELA

#### Edicio

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 520 de 1986 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Silvestre Pascual Vergara y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de enero; por segunda, el día 16 de febrero, y por tercera, el día 16 de marzo, todos próximos y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas

Primera.-Porción 30. Local comercial en planta baja, con entradas independientes por la calle en proyecto y por el patio central, con superficie construida de 515 metros cuadrados y una superficie útil de 510 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 1,160, libro 28, finca 2,548 de Jacarilla.

Valorada en 11.587,500 pesetas.

Segunda,-Porción 1.-Local comercial en planta baja y patio descubierto, con sus entradas propias e independientes por calles en proyecto y patio central, con superficie construida de 600 metros cuadrados y una superficie útil de 593 metros cuadrados, etc.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.014, libro 26, folio 5, finca número 2.437.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-4.983-3.

### RONDA

#### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 117/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domícilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Tomás Carrascosa Bago y doña Clara Pérez Frauca, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancias de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 20 de diciembre de 1989, en segunda licitación para el día 19 de enero de 1990 y en tercera licitación para el día 19 de febrero de 1990, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condi-

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerlo por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiédose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada en el supuesto de que no fueren hallados en las fincas subastadas.

### Finca objeto de subasta

 Planta de sótano sita en la ciudad de Villanueva del Arzobispo, con fachada y acceso por la calle Jaén; tiene 522 metros cuadrados de superficie construida.

Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.840, libro 293 de Villanueva del Arzobispo, folio 64, finca número 27.003, inscripción segunda.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

 Local comercial sito en la ciudad de Villanueva del Arzobispo, con fachada a la calle Cănovas; tiene 514 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie construida.

Cuota: 56,68 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.840, libro 293 de Villanueva del Arzobispo, folio 67, finca número 27.004, inscripción segunda.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 15 de septiembre de 1989.-El Juez, Fernando Fernandez Martin.-El Secreta-rio.-13.494-C.

意味が必然

を表現

#### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1988, instado por «Filifibra, Sociedad Anónima»: Hilaturas Mab y Tintes Viscolán, representados por el Procurador de los Tribunales don Enrique Baste Solé, que litiga acogido, digo, contra Jaime Carbonell Arnau y Nuria Pasola Badía, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 15 de diciembre próximo en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 11 de enero de 1990; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 5 de febrero de 1990 en tercera subasta y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos

dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor, a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos lo demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la demanda a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstas se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

### Las fincas del remate son:

Porción de terreno campa, conocida por Puig Gifré, sita en el paraje del mismo nombre en el término de San Juan de Palamós, de 32 áreas, 81 centiáreas de cabida superficial. Linda: Al norte, con Anita Pagés Badía; al sur, con Jaime Carbonell Arnaus; al este, con porción adjudicada a don José Durán Gudayol, y al oeste, con Armengol Pasola Badía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.158, libro 74, folio 40, finca 3.989, inscripción segunda, libro de San Juan de Palamós.

Porción de terreno campa, conocida por Puig Gifré, sita en el paraje del mismo nombre en el término de San Juan de Palamós, de 32 áreas, 81 centiáreas de cabida superficial. Linda: Al norte y este, con Anita Pagés Badía; al sur, con José Durán Gudayol, al oeste, con porción adjudicada a Jaime Carbonell Arnaus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan de Palamós al tomo 2.158, libro 74, folio, 44, finca 3.990, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.465-C.

### **SEVILLA**

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1985-2, se siguen autos de ejecutivo-otros titulos, promovidos por Leoncio Serrano Serrano, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra Fernando Carmona Adorna, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 20 de noviembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora

### Bienes que salen a subasta

Los derechos de traspaso de una fábrica panificadora en el poligono industrial Los Girasoles, en la carretera de Camas a Santiponce, naves 5, 6 y 7, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, cuyo nombre comercial es «Panfernando». Dos de estas naves están dedicadas a la fabricación y elaboración de pan y la otra a almacén y garaje. La instalación en lo que a panadería se refiere se diferencia de la otra parte en que sus suelos son de terrazo y en ellas están ubicados los servicios, oficinas, dos hornos, nueve batidoras amasadoras y una serie de maquinarias en cadena para los distintos modelos de dicho producto, además de—carretillas,—mesas,—cintas—transportadoreas.—y máquina de envasado plastificado. La otra nave es de suelo de hormigón donde se almacena leña y otros

utensilios y la cabida de una flota de furgonetas hasta un número de seis.

Está ubicada a pie de carretera, de fácil salida para los repartos del producto, y la edificación es de muy reciente construcción, tiene una buena instalación y red de distribución, incluso el movimiento de personal con un número de empleados entre 15 ó 20 personas, lo que viene a dar una idea de un negocio en buena marcha.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.977-3.

#### SORIA

#### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 125 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza Granados, número 1, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña Pilar Alfageme Liso, conra don Arturo Laseca Calonge y su esposa, doña Dalmira Escribano Miranda, vecinos de Olvega (Soria), con domicilio en la calle Antonio Machado, número 7, sobre reclamación de 1.236.107 pesetas, en los cuales, por providencia del dia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 8.600.191 pesetas.

Segunda.-Podra hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-El bien inmueble a subastar sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sexta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1990 y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el dia 7 de febrero de 1990 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

La presente publicación servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores de los expresados señalamientos.

El bien inmueble a subastar es el siguiente:

Casa sita en Olvega (Soria), en su calle T-14 o Antonio Machado, número 7, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 1.437, folio 15 vuelto, finca registral número 2.327.

Dado en Soria a 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario accidental, Fernando Romera.-7.616-A.

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez acciden tal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario articulo 131 Ley Hipotecaria, número 489/1989, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Carmen Robredo Ochando, Luis Miguel Guillamón Cárcel, María Dolores del Rey Ibañez y Jesús Robredo Ochando, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Planta baja de la derecha mirando a la fachada principal del edificio en Requena, calle Conde de Vallelano, 38 de policía. Finca registral 32.950 del Registro de Requena. Valorada en 6.978.720 pesetas.

2.º Local comercial número 4, sito en planta baja, parte sur del edificio en Requena, calle Concertista Gil Orozco, 16. Finca registral 29.013 del Registro de Requena. Valorada en 4.455.280 pesetas.

Se ha señalado los días 12 de enero, 9 de febrero y 6 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remata, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.982-3.

### VIGO

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hago saber: que en este Juzgado, bajó el número 313/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lago, contra doña Lina Hermida Vila y don Antonio Soliño Troncoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el dia 9 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el dia 9 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana.

La finca obieto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Mos, parroquia de Petelos, denominada Coto, sobre la que se edifica casa para vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja sin dividir, un piso a vivienda y desván. Ocupa cada una de sus plantas la superficie de 135,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al libro 20, folio 38, finca número 9.078, inscripción 5.ª Valorada en 6.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Vigo a 21 de septiembre de 1989.-El Secretario,-5.993-5.

#### VILLENA

#### Edicto

Don Francisco Sirvent Guijarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 86/1988, seguidos a insancia del Procurador don Antonio Félix Martínez Hurtado, a nombre de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de 3:362.664 pesetas de principal y otra de 1.700.000 pesetas para intereses y costas, contra don José Andrés Mora y doña Josefa Sánchez Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de diciembre próximo, a las diez diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1990, a las diez doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitiran posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

- 1. Una excavadora hidraulica sobre ruedas, equipada con cuchara de 600 y 1.000 milimetros e instalación para martillo «Korota K-1700», marca «Guria», modelo 90SR4C, motor número 1D02022E/58151M, número de chasis 122962. Valor: 8.000.000 de pesctas.
- 2. Un martillo rompedor hidraulico, usado, marca Korota», modelo K-1700, número de chasis 298K173. Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de septiembre de 1989.-El Secretario, Francisco Sirvent Guijarro.-13.492-C.

#### VITORIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hace saber. Que con el número 326/1986 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don José Manuel Iglesias Ugarte, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez; todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien embargado al demandado:

Piso tercero centro B, en la calle Díaz de Arcaya, número 1, de esta ciudad de Vitoria, inscrito al tomo 479, folio 25, finca número 36.746, inscripción 5.ª Tasado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguíbel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 31 de octubre proximo, a las trece horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 27 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 27 de diciembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

miento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.984-3.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zara-2072

Hace saber: Que se tramitan en este Juzgado autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España. seguidos bajo el número 648/1988-A, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Magro de Frias, contra don Ramón Peiret Feja y doña María Saura Garuz, y en los que se ha publicado edicto en el «Boletin Oficial» de la provincia con fecha 12 de julio del presente año, señalando subastas de bienes y en el que aparece como fecha para la segunda el día 13 de octubre de 1989, y siendo dicho dia fiesta local en esta ciudad, se suspende dicho señalamiento, acordándose nuevamente para el día 16 de octubre de 1989 y hora de las diez, manteniéndose la fecha y hora senalados en su día para la tercera subasta.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.-El Secre-

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, y ejecución número 142/1989, a instancia de don José Crespo Fernández, contra «Misa, Sociedad Anonima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso, titularidad del arrendatario apremiado del local de negocio en la calle Carboneros, número 1, de El Pardo, Madrid, en el que el deudor ejerce la actividad de hostelería.

Valorado pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1990; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Oue antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda -Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 per 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En primera, 3.600.000 pesetas; en segunda y tercera, en su caso, 2.700.000 pesetas.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al meior postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (art. 1.500 de la Ley de Enjuicimiento Civil).

Tercera.-Oue el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Ouinta.-Oue la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (18.000.000 de pesetas).

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo de 13.500.000 pesetas.

Septima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hara saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación

Novena.-Oue los remates podran ser a calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ateniéndose a lo señalado en el artículo 1.499, punto 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodriguez.-El Secreta-rio.-7.617-A.

### MALAGA

### Edicto

Doña Maria Teresa Gómez Pastor, Magistrada de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los expedientes de apremios número 11.165/1982 y otros, sobre deudas a la Seguridad Social que se siguen en este Juzgado a instancias de la Tesorería de la Seguridad social contra don Juan Antonio Bañasco Palomo, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dichos expedientes y cuya relación es como sigue.

### Bienes que se subastan

Cinco fincas enciavadas en el término de Coin:

Urbana, Finca número 1, Local comercial sito en el semisotano segundo del edificio denominado «Los Manzanares II», de esta ciudad, que tiene su fachada principal a una calle sin nombre, que la separa en parte de la carretera de Coin a Mijas, sin número de gobierno. Está a un nivel inferior de la calle de situación del edificio, por lo que su acceso es por otra calle, también sin nombre, que está en el lindero norte del mismo. Su extensión superficial es de 38 metros cuadrados construidos.

Estimado su valor en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 2. Local comercial sitoen el semisótano segundo del edificio denominado «Los Manzanares II», de esta ciudad, que tiene su fachada principal a una calle sin nombre, que la separa en parte de la carretera de Coin a Mijas, sin número de gobierno. Está a un nivel inferior de la calle de situación del edificio, por lo que su acceso es por otra calle, también sin nombre, que está en el lindero norte del mismo. Su extensión superficial es de 58 metros cuadrados.

Estimado su valor en 3.550.000 pesetas.

Urbana. Finca número 3. Local comercial sito en el semisótano segundo del edificio denominado «Los Manzanares II», de esta ciudad, que tiene su fachada principal a una calle sin nombre, que la separa en parte de la carretera de Coin a Mijas, sin número de gobierno. Está a un nivel inferior de la calle de situación del edificio, por lo que su acceso es por otra calle, también sin nombre, que está en el lindero norte del mismo. Su extensión superficial es de 39 metros cuadrados.

Estimado su valor en 2.850.000 pesetas.

4. Urbana Finca número 4. Local comercial sito en el semisótano segundo del edificio denominado «Los Manzanares II», de esta ciudad, que tiene su fachada principal a una calle sin nombre, que la separa en parte de la carretera de Coin a Mijas, sin número de gobierno. Está a un nivel inferior de la calle de situación del edificio, por lo que su acceso es por otra calle, también sin nombre, que está en el lindero norte del mismo. Su extensión superficial es de 30 metros cuadrados.

Estimado su valor en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 5. Local comercial sito en el semisotano segundo del edificio denominado «Los Manzanares II», de esta ciudad, que tiene su fachada principal a una calle sin nombre, que la separa en parte de la carretera de Coin a Mijas, sin número de gobierno. Está a un nivel inferior de la calle de situación del edificio, por lo que su acceso es por otra calle, también sin nombre, que esta en el lindero norte del mismo. Su extensión superficial es

de 44 metros cuadrados. Estimado su valor en 3.270.000 pesetas.

Total valoración:

- Urbana. Finca número 1: 2.800.000 pesetas.
- Urbana. Finca número 2: 3.550,000 pesetas.
- Urbana. Finca número 3: 2.850.000 pesetas.
- Urbana. Finca número 4: 2.600.000 pesetas. Urbana. Finca número 5: 3.270.000 pesetas.

Suma total de la valoración: 15.070.000 pesetas.

# Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta se celebrara en la Sala de Audiencias de este órgano judicial el proximo día 6 de noviembre de 1989, y horas las doce de su mañana, estando ubicado dicho órgano judícial en esta capital, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, pri-

Segunda.-Previamente no habrá de realizarse depôsito alguno para poder participar en dicha subasta, y los bienes subastados se adjudicarán provisionalmente al mejor postor si en la primera licitación su oferta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Si en esta primera licitación no hubiese postores o el precio ofrecido no alcanzase el limite indicado, en el mismo día y lugar, y acto seguido se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisio-nalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la aojudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que

では多く

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Aquellos licitadores que lo deseen podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, siempre que junto a estos depositen en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 de su precio ofrecido.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación el público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de septiembre de 1989.-El Juez. María Teresa Gómez Pastor.-El Secretario.-7.618-A.

#### **SEGOVIA**

#### Ediato

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado de lo Social, bajo el número 943/1984 y acumulados 944, 945/1984 y 919/1985, contra la Empresa «Ignacio Pérez Yagüe», por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Parcela de terreno de 516 metros cuadrados, aproximadamente, con un edificio de reciente construcción de 171 metros cuadrados construidos, 7.617.400 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, el próximo día 14 de diciembre de 1989 a las doce horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el apartado 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación al mejor postor, quien deberá depositar, en el acto el 20 pon 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961, concede al organismo acreedor para ejercer el derecho de tanteo. Se hace constar que no figuran en autos escritura de propiedad de la finca, que acredite su titularidad, así como su incripción en el Registro de la Propiedad.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Segovia a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez de lo Social.-La Secretaria.-7.619-A.

# SEVILLA

### Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor don Manuel Teba Pinto, Magistrado de lo Social número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos 869/1988, ejecución 155/1988, seguidos a instancias de Francisco Manuel Muñoz Ruano contra

Carlos Bardeau de la Vega y María Luisa Jurado Ojeda en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de noviembre de 1989, 13 de diciembre de 1989 y 17 de enero de 1990, todas a las trece horas de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Níebla, número 19, en dos lotes.

#### Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Compuesto de dos botelleros frigorificos de cuatro puertas, sin marca ni número de identificación, en buen estado; una máquina eléctrica de café marca «Visacrem», de tres portas, en buen estado, y una vitrina expositora térmica de 1,40, aproximadamente, de acero inoxidable, sin marca. Valor del lote, 97.000 pesetas.

Lote número 2. Derechos de traspaso del local de negocio sito en calle General Polavieja, número 5, de Sevilla, en el que existe actualmente un bar-restaurante denominado «El Mayoral». Su superficie estriba en unos 170 a 200 metros cuadrados, divididos por igual en dos plantas. La baja viene siendo utilizada como bar y la parte alta como restaurante. Valor del lote, 42,000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en General Polavieja. 5 (bar «El Mayoral»), siendo depositario don José Hernández López.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 19 de septiembre de 1989.-El Secretario.-7.620-A.

# JUZGADOS DE DISTRITO

### ALGEMESI

# Sentencia

En Algemesí a 7 de septiembre de 1989,

Vistos por doña María Isabel Rodriguez Guerola, Jueza del Juzgado de Distrito de Algemesí, los presentes autos de juicio de faltas, número 555/1989, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Policia local del día 15 de mayo de 1989, al salirse el turismo NR-AS-828, causando daños a AUMAR, la cual se apartó del procedimiento al haber sido indemnizada; siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### Antecedentes de becho

Primero.-En el acto del juicio, al que comparecieron el Letrado de la Compañía «AFICRESA» Manuel Plasencia y de Andreas Schneider; ningún particular se mostró parte en el procedimiento.

se mostró parte en el procedimiento.

Segundo.-El Ministerio Fiscal en este mismo acto
retiró la acusación.

Tercero.-En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

#### Fundamentos juridicos

Unico.-Procede dictar una sentencia absolutoria con declaración de las costas de oficio al haber sido retirada la acusación por el Ministerio Fiscal, no haber ninguna persona que la sostenga y ser de aplicación al juicio de faltas el principio acusatorio que con carácter general informa la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos 962, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Andreas Scheider, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mí sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia fue notificada «in voce» en el acto del juicio y declarada firme al manifestar las partes su deseo de no apelarla.

Algemesí, 15 de septiembre de 1989.-14.572-E.

#### **CUELLAR**

### Cédulas de citación

En el juicio de faltas número 258/1988, que se sigue en este Juzgado de Distrito, por parte médico, en virtud de las lesiones sufridas por Lorenzo Pascual Herrero, con domicilio en Escalona del Prado, y siendo propietario y conductor del vehículo José Antonio López de Santos, en la actualidad con domicilio desconocido y cuyo domicilio anterior era calle Sierra de Albarracín, número 13, de Alcorcón (Madrid), se cita al perjudicado José Antonio López de Santos a fin de que el próximo día 26 de octubre y su hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cuéllar, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita por lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, expido la presente, que firmo en Cuéllar a 23 de septiembre de 1989.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-14.951-E.

\*

En el juicio de faltas número 244/1988, que se sigue en este Juzgado de Distrito, por denuncia de María Milagros Tomero García contra Antonio García Prado y Dionisio Rojo Román, en la actualidad con domicilio desconocido y cuyo domicilio anterior era calle San Juan, número 37, segundo, de Burgos, e Itero del Castillo (Burgos), respectivamente, se cita a los denunciados Antonio García Prado y Dionisio Rojo Román, a fin de que el próximo día 26 de octubre y su hora de las trece, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cuéllar, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita por denuncia de estafa, previniendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, expido la presente, que firmo en Cuéllar a 23 de septiembre de 1989.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-14.950-E.

では、これが、これには、これを持ちない。

10

# OCAÑA

#### Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado Alejandro Ibáñez Buendía, de veintiún años de edad, soltero, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 528/1988, por lesiones, se ha dictado auto por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de la actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Ibáñez Buendía y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 12 de septiembre de 1989.—El Secretario, P. S.-14.746-E.

#### ONTINYENT

#### Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 82/1989, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En Ontinyent a 14 de julio de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito de esta ciudad dona María Pilar Mur Marqués los presentes autos de juicio verbal de faltas número 82/1989, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como presuntos culpables, doña Anne Marie Marques y doña Josefa Isabel Cruz Gómez, y como lesionada, doña Luisa Rubio Rubio, la cual compareció asistida del Letrado don Francisco Planelles Feliú, compareciendo igualmente por la Compañía de Seguros "Mapfre" el Letrado don Agustín Albert Castejón, y por la Compañía "Aide" el Letrado don Francisco Puiol Ouixal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a doña Josefa Isabel Cruz Gómez en aplicación de la Ley Orgánica de 21 de junio de 1989 y la condeno a indemnizar civilmente a doña Anne Marie Marques, en los daños causados a su turismo que se tasen en ejecución de sentencia, condenando directamente a la Compañía de Seguros "Mapíre" y reservando las correspondientes acciones civiles a doña Luisa Rubio Rubio. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose en ignorado paradero doña Anne Marie Marques y doña Luisa Rubio Rubio, se expida el presente para que sirva de notificación en forma a las expresadas, que firmo en Ontinyent a 21 de septiembre de 1989.-La Juez de Distrito, Maria Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-14.749-E.

# RIBADESELLA

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas que con el número 120/1988 se sigue en este Juzgado por daños, en accidente de circulación, por medio del presente se requiere a Manuel Justo Alonso, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en cumplimiento de sentencia firme haga efectiva la indemnización de 32.145 pesetas, de principal, más el interés legal, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago a que ha sido condenado.

Y para que sirva de requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado Manuel Justo Alonso, expido la presente en Ribadesella a 25 de sentiembre de 1989.—El Secretario.—14.796-E.

#### SEVILLA

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 599/1989-1, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, por la falta de hurto, por el ilustrísimo señor Juez titular del mismo, se ha dictado sentencia en fecha 13 de julio de 1989, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que se acusaba a Pejic Zoran, Branislav Misiovic, Ilic Ilija y Basil Emic, declarando de oficio las costas procesales y reservando a los perjudicados las acciones civiles de que se estimen asistidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo »

Nota.—Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación en forma a Pejic Zoran, Branislav Misiovic, Ilic Ilija y Bašil Emic, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 20 de septiembre de 1989.—El Secretario.—14.801-E.

### **REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Pérez Torres, Félix, nacido en Madrid el 20 de marzo de 1971, hijo de Félix y de María Amparo, soltero, sin profesión, vecino de Milagro (Navarra) y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Calahorra, en el término de diez días, al objeto de practicar una diligencia judicial, apercibiéndole que, caso de no comparecer, podra decretarse su prisión.

Está acordado en las diligencias previas número 526 de 1988, sobre hurto.

Dado en Calahorra a 6 de septiembre de 1989.-La Juez de Instrucción.-El Secretario accidental.-1.190.

Rubio Garcia, María Josefa, hija de José y de Maria del Carmen, natural de Granada, de veintiún años de edad, documento nacional de identidad 3.862.132, cuyo último domicilio se ignora, presunta encartada por delito de cheque descubierto D. Prev. 145, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra ella resultan y constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 5 de septiembre de 1989,-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción,-1.191.

Fuentes y Clara, Adoración, hija de Agustín y de Dolores, nacida en Barcelona el 12 de diciembre de 1958, que estuvo internada en el Centro de Reinserción y Rehabilitación Egueiro, en El Villar de Poyales (La Rioja) y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez dias, para notificarle una resolución judicial, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Está acordado en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 28 de 1986, sobre quebrantamiento de condena, contra la referida Adoración Fuentes Clara.

Dado en Calahorra a 8 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial en funciones.-1.207.

\*

Gallardo Caño, José, de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Caniles (Granada) y últimamente vecino de Vitoria, calle Portal de Villarreal, 66, quinto, D. comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días para la práctica de una diligencia judicial, apercibiéndolo que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Está acordado en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 20 de 1988, sobre cheque en descubierto.

Dado en Calahorra a 7 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial en funciones.-1.206.

# Juzgados militares

Argimiro Jiménez Escudero, hijo de Manuel y de Maria del Carmen, natural de Oviedo, provincia de Asturias, nacido el día 12 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 11.432.509, últimamente destinado en Rimes Flandes, 30, de Vitoria, y domiciliado en calle La Marruca, 15, baja, Avilés (Asturias), por un presunto delito de deserción; procesado por un presunto delito de deserción seguido contra él en la causa ordinaria número 2/46/89 A; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 2 de febrero de 1989.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.129.

\*

C. L. Federico Parrado Campos, hijo de Antonio y de Piedad, natural de Sedella (Málaga), nacido el 10 de diciembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión albañil; encartado en las diligencias preparatorias 25-19-89, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.127.

C. L. Manuel Tejero Catalán, hijo de Plácido y de Amparo, natural de Sagunto (Valencia), nacido el 23 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión Albañil; encartado en las diligencias preparatorias 25/20/89 por el presunt delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta.

boca normal, barba escasa, y como señales particulares, tatuaje brazo izquierdo; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.125.

\*

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario 112/89, sobre deserción, se cita y se llama al procesado C. L. P. Francisco González Tortosa, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Genoveva, de profesión peluquero, domiciliado últimamente en Pobla de Baigona (Valencia), calle Vicente Blasco Ibáñez, 2, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuício a que húbiere lugar con arreglo a la Lev.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de agosto de 1989.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.123.

\*

Abdeselam Ahmed Ali, hijo de Hamed y de Himo, natural de Ceuta, avecindado en Ceuta, profesión Panadero, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad número 45.082.454, y cuyas señas personales son: Estatura 1,71 metros; encartado en las diligencias preparatorias 26/28/89 por deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y, su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, de orden de S. S.ª, el Capitán Auditor Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.-1.114.

Carlos Martín Herguedas, hijo de Carlos y de Lourdes, natural de Valladolid, avecindado en Valladolid, de estado civil soltero, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 9.325.340, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,70 metros; encartado en las diligencias preparatorias 26/36/89 por deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, de orden de S. S.ª, el Capitán Auditor Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.113. Por la presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias número 11/028/89 por el presunto delito de falta de incorporación a filas del marinero José Manuel Ochoa López, de veintiún años de edad, hijo de José Manuel y María Elena, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 45.427.571, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales; comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de agosto de 1989.-El Juez Togado.-1.122.

\*

José Enrique Coloma Aparicio, hijo de José y de Maria, natural de Valencia, avecindado en Valencia, profesión Camarero y Mecánico, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 029.166.144, y cuyas señas personales son: Estatura 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz aguileña, boca normal, barba escasa, color rosado; encartado en las diligencias preparatorias 26/39/89 por deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, de orden de S. S.ª, el Capitán Auditor Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.-1.115.

### **ANULACIONES**

### Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el C. L. P. Carlos Garcia Jiménez, procesado en la causa número 144-V-74, e interesada su busca y captura por delito de deserción, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletin Oficial del Estado» con el número 8, correspondiente al día 17 de enero de 1975, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» con el número 19, de fecha 22 de enero de 1975; y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» con el número 20, del día 25 de enero de 1975, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.

Cartagena, 29 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Fernando Pignatelli Meca.-1.232.

\*

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 26/410/89, seguida contra Francisco Pouzols Zamorano, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 6 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.204.

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber. Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria 26-5/1989, seguida contra Angel Mena Palacios por un presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 7 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.208.

### **EDICTOS**

### Juzgados militares

Angel Guijarro Urbano, hijo de Rafael y de Isabel, de estado civil soltero, nacido el 11 de agosto de 1966, en Córdoba, de profesión obrero, vecino de Montilla (Córdoba), calle Pedro Ximénez, 4, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Primero, Sección Primera, sito en paseo Reina Cristina, 5, 6.ª planta, en el término de quince dias, a fin de hacerle ofrecimiento de acciones que previenen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De no comparecer en el plazo citado se le dará por notificado.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Secretario Relator, Jaime Maldonado Ramos,-1,194.



Por el presente edicto se cita nuevamente a Jaime Barber Costa, fecha de nacimiento 8 de septiembre de 1967, documento nacional de identidad número 44.003.578, con último domicilio conocido calle Literato Azorín, número 35, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Acuartelamiento Paterna Artillería, carretera Valencia-Paterna, kilómetro 4, Paterna (Valencia), en donde deberá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 7 de septiembre de 1989.-El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-1,201.

\*

Antonio López Aragón, hijo de Antonio y de Virginia, natural de Almuñécar, nacido el 23 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 23.788.405, domiciliado últimamente en la calle Vélez, número 22, Almuñécar.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1989, primer llamamiento, deberá, en el plazo de diez dias, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en la Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 24 de agosto de 1989.-El Comandante Jefe accidental, José Bastardés Palacios.-1.120.

\*

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Miguel Alemany Zamora, fecha de nacimiento 14-5-66, documento nacional de identidad número 29.161.207, con último domicilio conocido calle Felipe Rinaldi, número 24, Valencia 46019, a efectos de su incorporación a filas a CIR Centro Cáceres Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, en donde deberá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondra en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 7 de septiembre de 1989.-El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-1.205.